

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN  
OFICIO COMITÉ DE TRANSPARENCIA: 08/CDTMO/2022  
EXPEDIENTE UT: 345/2022  
RR.2618.2022

ASUNTO: RESUELVE

C. SOLICITANTE  
PRESENTE:

Quien suscribe, C. EDUARDO BARAJAS LANGURÉN, en mi carácter de PRESIDENTE del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, periodo 2021-2024, por acuerdo delegatorio de facultades, le;

NOTIFICO.-

Que la solicitud de información recibida vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT), mediante FOLIO 140286922000238, recibida el 18 de marzo de 2022, dentro del EXPEDIENTE 345/2022 en relación al RR/2618/2022, la cual NO SE TRANSCRIBE, atendiendo el PRINCIPIO DE ECONOMÍA PROCESAL.

Misma que ya tiene resolución por parte del Órgano Garante estatal, como parte del RR 2618/2022, donde se ordena, literalmente: "emita y notifique nueva respuesta, atendiendo a lo señalado en el considerando octavo de la presente" (SIC).

Al respecto, ES AFIRMATIVA PARCIAL, con fundamento en el ARTÍCULO 86.1 FRACCIÓN II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por razón de la INEXISTENCIA DE FORMA PARCIAL de la información en tenor de lo que a continuación se le:

INFORMA:

Que los CC. Laura Bustos Lara, Daniel Ramos Cervantes, Marcela Martínez Leal, María Magdalena Castañeda González, Karen Arlette Flores Pérez, Mercedes Margarita Veloz Lozano, José Fernando Villarreal Chávez, Evangelina Torres Vázquez, Ignacio Gomez Ornelas, Jesús Martínez Navarro, Bertha Alicia Rocha García, José Ignacio Yáñez Virrueta, Ricardo Alberto Manzano Gómez Elizabeth Salcedo Salgado, dieron respuesta mediante documentales con número de oficio interno por sala de Regidores 38/2022, de fecha 22 de junio de 2022, donde informan cada uno, literal:

"(...) Que con fecha del 20 de junio de 2022, fue recibido el requerimiento de información el recurso de revisión 2618/2022, misma que Cuenta con numero de expediente interno 345/2022 la cual se recibió en la oficina de sala de regidores el día 20 de Junio de 2022 mismo que solicita dicha información; en la cual consite en;

"CUÁL ES EL PLAN DE ACCIÓN DE LOS REGIDORES SÍNDICOS PRESIDENTE ENCARGADOS DE PADRÓN Y LICENCIAS Y REGLAMENTOS MUNICIPALES Y DEMÁS LEYES ESTATALES Y FEDERALES EN CUANTO LOS VENDEDORES NO PODRÁN Y DEBERÁN DEJAR SUS PUESTOS Y ESTRUCTURAS EN LA VÍA PÚBLICA UNA VEZ TERMINADA SUS LABORES COMERCIALES NI LOS COMERCIOS ESTABLECIDOS PODRÁN INVADIR LA BANQUETA CON OBJETOS DE SUS OBJETOS Y ARTÍCULOS DE VENTA SIRVA EL PRESENTE COMO MOTIVO DE QUEJA Y DENUNCIA DEL

INCUMPLIMIENTO DE LO SUS LABORES DE LOS ENCARGADOS DE PADRÓN Y LICENCIAS Y REGLAMENTOS TAL Y COMO LO PUEDE CONSTATAR SI LOS FUNCIONARIOS SE BAJAN DE SUS OSTENTOSOS CARROS y CAMINAN POR LAS CALLES DEL MUNICIPIO DE OCOTLAN CUÁL ES EL PLAN DE ACTUACIÓN CONTRA LOS FUNCIONARIOS OMISOS EN SUS OBLIGACIONES POR PARTE DEL PRESIDENTE Y DEL CONTRALOR SI ES QUE ELLOS MISMOS PUEDEN VER LAS OMISIONES EN EL CUMPLIMIENTO CUÁL ES EL PLAN DE ACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO PARA QUE SE LOGRE CUMPLIR CON QUE EL MUNICIPIO CUENTE DE CALLES Y BANQUETAS LIBRES DE OBSTÁCULOS QUE VAN EN PERJUICIO DE LAS PERSONAS OBSTÁCULOS DONDE ADEMÁS SE TAPAN RAMPAS PARA SILLAS DE RUEDAS QUE VAN EN PERJUICIO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD y ADEMÁS PARA LOGRAR UN MUNICIPIO INCLUYENTE CUÁL ES EL PLAN DE ACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA EDUCACIÓN REALIDAD MOVILIDAD REGIDORES SINDICOS PRESIDENTE Y DEMÁS AUTORIDADES PARA QUE SE LOGRE CUMPLIR CON EL MUNICIPIO CUENTE CON CALLES Y BANQUETAS LIBRES DE OBSTÁCULOS DONDE ADEMÁS SE TAPAN RAMPAS PARA SILLAS DE RUEDAS QUE VAN EN PERJUICIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”

Conforme a lo establecido en los artículos 49 y 50 de la Ley Del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en mi calidad de Regidor del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco y una vez que fue analizada la petición, se hace de su conocimiento respecto a la información solicitada, se expresa lo siguiente:

Una vez analizada la información que se requiere, se advierte de la inexistencia en archivos físicos y digitales de algún documento en términos del artículo 3.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios "LTAIPEJM" QUE CONTENGAN LITERALMENTE LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO REMITIDO, artículo 3.1 "LTAIPEJM": "Información pública es toda información que generen posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones, sin importar su origen, utilización o el medio en el que se contenga o almacene; la cual está contenida en documentos, fotografías, grabaciones, soporte magnético, digital, sonoro, visual, electrónico, informático, holográfico o en cualquier otro elemento técnico existente o que surja con posterioridad" "(Sic)" o expresión documental según CRITERIO INAI 16/17, respecto de algún "plan de acción" en relación a lo peticionado por el solicitante.

De lo anterior, dando como resultado lo siguiente:

PRIMERO.- SE INFORMA MEDIANTE INFORME ESPECÍFICO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90.I FRACCIÓN VII DE LA "LTAIPEJM" QUE EXISTEN "0" CERO DOCUMENTOS QUE VERSEN SOBRE "cuál es el plan de acción de los regidores, sindico, presidente encargados de padrón y licencias y reglamentos para poner a trabajar y cumplir y hacer cumplir los reglamentos municipales y demás leyes estatales y federales en cuanto a que los vendedores no podrán ni deberán dejar sus puestos y estructuras en la vía publica una vez terminada sus labores comerciales. Ni los comercios establecidos podrán invadir la banqueta con objetos de sus objetos ni artículos de sus ventas.

Sirva el presente como motivo de queja y denuncia del incumplimiento de lo sus labores de los encargados de padrón y licencias y el de reglamentos tal y como lo pueden constatar si los funcionarios se bajan de sus ostentosos carros y caminan por las calles del municipio de Ocotlán. Cuál es el plan de actuación contra los funcionarios omisos en sus obligaciones, por parte del presidente y del contralor, si es que ellos mismos pueden ver las omisiones en el cumplimiento.

Cuál es el plan de acción de la dirección de turismo para que se logre cumplir con que el municipio cuente de calles y banquetas libres de obstáculos que van en perjuicio de personas con discapacidad y para lograr un municipio incluyente.

Cuál es el plan de acción de la dirección de turismo para que logre cumplir con el objetivo con que el municipio cuente con calles y banquetas libres de obstáculos, donde además se tapan rampas para sillas de rueda que van en perjuicio de personas con discapacidad y además para lograr un municipio incluyente.

Cuál es el plan de acción de la dirección de cultura, educación, de vialidad, movilidad regidores, sindico, presidente y demás autoridades para que se logre cumplir con que el municipio cuente de calles y banquetas libres de obstáculos,

donde además se tapan rampas para sillas de rueda que van en perjuicio de personas con discapacidad y además para lograr un municipio incluyente" (Sic)

O alguna expresión documental respecto de "plan de acción" en relación a lo peticionado por el solicitante, por razón de EXISTIR EN NUESTROS REGISTROS, "0" CERO EVIDENCIA DE DOCUMENTOS FÍSICOS Y DIGITALES QUE VERSEN SOBRE LO SEÑALADO,

Al respecto, SE DETERMINARON INEXISTENTES los siguientes:

SEGUNDO.- "expresión documental" respecto de "plan de acción" en relación a lo peticionado por el solicitante".

Información materia del recurrido expediente de derecho de acceso a la información.

Por lo anterior, en mi facultad de regidor hace el PRONUNCIAMIENTO CATEGÓRICO que en cuanto al PRIMER PUNTO.- "cuál es el plan de acción de los regidores, sindico, presidente encargados de padrón y licencias y reglamentos para poner a trabajar y cumplir y hacer cumplir los reglamentos municipales y demás leyes estatales y federales en cuanto a que /os vendedores no podrán ni deberán dejar sus puestos y estructuras en la vía publica una vez terminada sus labores comerciales. Ni los comercios establecidos podrán invadir la banquetta con objetos de sus objetos ni artículos de sus ventas.

Sirva el presente como motivo de queja y denuncia del incumplimiento de lo sus labores de los encargados de padrón y licencias y el de reglamentos tal y como lo pueden constatar si los funcionarios se bajan de sus ostentosos carros y caminan por las calles del municipio de Ocotlán. Cuál es el plan de actuación contra los funcionarios omisos en sus obligaciones, por parte del presidente y del contralor, si es que ellos mismos pueden ver las omisiones en el cumplimiento.

Cuál es el plan de acción de la dirección de turismo para que se logre cumplir con que el municipio cuente de calles y banquetas libres de obstáculos que van en perjuicio de personas con discapacidad y para lograr un municipio incluyente.

Cuál es el plan de acción de la dirección de turismo para que logre cumplir con el objetivo con que el municipio cuente con calles y banquetas libres de obstáculos, donde además se tapan rampas para sillas de rueda que van en perjuicio de personas con discapacidad y además para lograr un municipio incluyente.

Cuál es el plan de acción de la dirección de cultura, educación, de vialidad, movilidad regidores, sindico, presidente y demás autoridades para que se logre cumplir con que el municipio cuente de calles y banquetas libres de obstáculos, donde además se tapan rampas para sillas de rueda que van en perjuicio de personas con discapacidad y además para lograr un municipio incluyente" (Sic), SEGUNDO PUNTO.- "expresión documental" respecto de "plan de acción" en relación a lo peticionado por el solicitante, que se citan NO EXISTEN.

Por lo tanto y de conformidad con el Artículo 86 Bis numeral 1 y numeral 3, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, esta área generadora declara la información como inexistente, en virtud de que, a la actualidad no se ha realizado un "plan de acción" en relación a lo solicitado por el peticionario, aunado a ello, realizada una búsqueda exhaustiva de alguna expresión documental en los archivos físicos y digitales del área a mi cargo, se pudo constatar la inexistencia de la misma.

Así mismo, mediante el presente oficio se le de vista al Comité de Transparencia sobre la inexistencia de la información respecto de los puntos señalados con anterioridad, para que CONFIRME, MODIFIQUE O REVOQUE la declaración de inexistencia en términos del ARTÍCULO 30.1 FRACCIÓN II LTAIPEJM, en relación al Artículos 86 Bis numeral 1 y numeral 3 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y si lo considera, se informe al Órgano de Control Interno (...) (Sic)

A la luz de lo puesto a disposición por parte del área, este Comité hace las siguientes consideraciones:

1. El ciudadano solicita "cual es el plan de acción de los regidores, sindico, presidente encargados de padrón y licencias u ñicecias y reglamentos para poner a trabajar y cumplir y hacer cumplir los reglamentos municipales y demas leyes estatales y federales en cuanto a que los vendedores no podran ni deberan dejar sus puestos y estructuras en la via blica una vez

*terminada sus labores comerciales. ni los comercios establecidos podrán invadir la banqueta con objetos de sus objetos ni artículos de sus ventas.*

*sirva el presente como motivo de queja y denuncia del incumplimiento de los sus labores de los encargados de de padron y licencias y el de reglamentos tal y como lo pueden constatar si los funcionarios se bajan de sus ostentosos carros y caminan por las calles del municipio de Ocotlan. cual es el plan de actuación contra los funcionarios omisos en sus obligaciones, por parte del presidente y del contralor, si es que ellos mismos pueden ver las omisiones en el cumplimiento.*

*cual es el plan de acción de la dirección de turismo para que se logre cumplir con que el municipio cuente de calles y banquetas libres de obstáculos que van en perjuicio dde personas con discapacidad y para lograr un municipio incluyente.*

*cual es el plan de accion de la dirección de turismo para que logre cumplir con el objetivo con que el municipio cuente con calles y banquetas libres de obstáculos, donde ademas se tapan rampas para sillas de rueda que van en perjuicio de personas con discapacidad y además para lograr un municipio incluyente.*

*cual es el plan de acción de la dirección de cultura, educacion, de vialidad, movilidad regidores, sindico, presidente y demas autoridades para que se logre cumplir con que el municipio cuente de calles y banquetas libres de obstaculos, donde ademas se tapan rampas para sillas de rueda que van en perjuicio de personas con discapacidad y ademas para lograr un municipio inclutenye” (Sic), mismo que fue requerido al área generadora.*

2. El área generadora, de existir, debe tener bajo su resguardo el acervo documental físico o digital solicitado.

Esto, se funda en la Ley Estatal de Archivos:

Artículo 32. Cada área o unidad administrativa debe contar con un archivo de trámite que tendrá las siguientes funciones:

I. Integrar y organizar los expedientes que cada área o unidad produzca, use y reciba;

II. Asegurar la localización, consulta y control de los expedientes mediante los elementos de identificación y elaboración de los inventarios documentales;

III. Resguardar los archivos, expedientes y la información que haya sido clasificada de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en tanto conserve tal carácter;

Artículo 114. Los sujetos obligados deberán:

I. Organizar, administrar y conservar de manera homogénea los documentos de archivo que produzcan, reciban, obtengan, adquieran, transformen o posean, de acuerdo con sus facultades, competencias, atribuciones o funciones, conforme a los estándares nacionales e internacionales y principios en materia archivística, los términos de esta ley y demás disposiciones que les sean aplicables;

Artículo 120. Los servidores públicos que manejen, generen, utilicen o administren documentos de archivo, en el desempeño de sus funciones, de su empleo, cargo o comisión quedan sujetos a las siguientes obligaciones:

I. Deberán conservar los documentos de archivos, los cuales bajo ningún concepto se considerará propiedad de quien los produjo;

3. El área REALIZÓ UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA Y PRONUNCIAMIENTO CATEGÓRICO sobre la inexistencia de documentos físicos y digitales que versan sobre *“cual es el plan de acción de los regidores, sindico, presidente encargados de padrón y licencias u ñicecias y reglamentos para poner a trabajar y cumplir y hacer cumplir los reglamentos municipales y demas leyes estatales y federales en cuanto a que los vendedores no podran ni deberan dejas sus puestos y estructuras en la via blica una vez terminada sis labores comerciales. ni los comercios establecidos podr5an invadir la banqueta con objetos de sus objetos ni artículos de sus ventas.*

*sirva el presente como motivo de queja y denuncia del incumplimiento de lo sus labores de los encargados de de padron y licencias y el de reglamentos tal y como lo pueden constatar si los funcionarios se bajan de sus ostentosos carros y caminan por las calles del municipio de Ocotlan. cual es el plan de actuación contra los funcionarios omisos en sus obligaciones, por parte del presidente y del contralor, si es que ellos mismos pueden ver las omisiones en el cumplimiento.*

*cual es el plan de acción de la dirección de turismo para que se logre cumplir con que el municipio cuente de calles y banquetas libres de obstáculos que van en perjuicio dde personas con discapacidad y para lograr un municipio incluyente.*

*cual es el plan de accion de la dirección de turismo para que logre cumplir con el objetivo con que el municipio cuente con calles y banquetas libres de obstáculos, donde ademas se tapan rampas para sillas de rueda que van en perjuicio de personas con discapacidad y además para lograr un municipio incluyente.*

*cual es el plan de acción de la dirección de cultura, educacion, de vialidad, movilidad regidores, sindico, presidente y demas autoridades para que se logre cumplir con que el municipio cuente de calles y banquetas libres de obstaculos, donde ademas se tapan rampas para sillas de rueda que van en perjuicio de personas con discapacidad y ademas para lograr un municipio inclutenye” (Sic), o alguna “expresión documental” que se adecue a un “plan de acción”.*

Así, del informe remitido por el área, se desprende que **NO EXISTEN EN SUS ARCHIVOS FÍSICOS Y DIGITALES** los documentos solicitados que, se reitera, **DE EXISTIR**, deben estar bajo su resguardo.

Los servidores públicos requeridos y a su vez encargados de su respectivo archivo de trámite, señalaron **LA INEXISTENCIA DE DOCUMENTOS QUE VERSAN SOBRE** “*cual es el plan de acción de los regidores, sindico, presidente encargados de padrón y licencias u ñicecias y reglamentos para poner a trabajar y cumplir y hacer cumplir los reglamentos municipales y demas leyes estatales y federales en cuanto a que los vendedores no podran ni deberan dejas sus puestos y estructuras en la via blica una vez terminada sis labores comerciales. ni los comercios establecidos podr5an invadir la banqueta con objetos de sus objetos ni artículos de sus ventas.*

*sirva el presente como motivo de queja y denuncia del incumplimiento de lo sus labores de los encargados de de padron y licencias y el de reglamentos tal y como lo pueden constatar si los funcionarios se bajan de sus ostentosos carros y caminan por las calles del municipio de Ocotlan. cual es el plan de actuación contra los funcionarios omisos en sus obligaciones, por parte del presidente y del contralor, si es que ellos mismos pueden ver las omisiones en el cumplimiento.*

*cual es el plan de acción de la dirección de turismo para que se logre cumplir con que el municipio cuente de calles y banquetas libres de obstáculos que van en perjuicio dde personas con discapacidad y para lograr un municipio incluyente.*

*cual es el plan de accion de la dirección de turismo para que logre cumplir con el objetivo con que el municipio cuente con calles y banquetas libres de obstáculos, donde ademas se tapan rampas para sillas de rueda que van en perjuicio de personas con discapacidad y además para lograr un municipio incluyente.*

*cual es el plan de acción de la dirección de cultura, educacion, de vialidad, movilidad regidores, sindico, presidente y demas autoridades para que se logre cumplir con que el municipio cuente de calles y banquetas libres de obstaculos, donde ademas se tapan rampas para sillas de rueda que van en perjuicio de personas con discapacidad y ademas para lograr un municipio inclutenye” (Sic), o “expresión documental” que se adecue a un “plan de acción”.*

Por lo tanto, de la lectura y oportuna valoración de las respuestas emitidas por el área generadora, se advierte que la información solicitada es **INEXISTENTE**, pues si bien, se estima que lo solicitado podría encuadrar dentro de las facultades, competencias y atribuciones del área generadora, lo cierto es que, observadas las constancias remitidas, no se ha generado la información a la que hace alusión el petionario en su solicitud de información, tomando en consideración la expresión documental de la misma; de igual forma puede apreciarse en los oficios turnado a la UTI como respuesta, la declaración de inexistencia de información o expresión documental en los archivos a cargo del área generadora, una vez realizada la búsqueda pertinente así como un pronunciamiento categórico de inexistencia.

Dicho lo anterior se toma en cuenta que, la información es **INEXISTENTE** en cuanto a:

**PRIMER PUNTO.-** No existe en virtud que no se ha generado.

**SEGUNDO PUNTO.-** No existe información ni expresión documental de lo solicitado por el petionario en los archivos físicos y digitales del área generadora.

Por las razones anteriormente expuestas, este Comité de Transparencia, **CONFIRMA** la **INEXISTENCIA** de documentos que versan sobre “*cuál es el plan de acción de los regidores, sindico, presidente*

encargados de padrón y licencias y reglamentos para poner a trabajar y cumplir y hacer cumplir los reglamentos municipales y demás leyes estatales y federales en cuanto a que los vendedores no podrán ni deberán dejar sus puestos y estructuras en la vía pública una vez terminada sus labores comerciales. Ni los comercios establecidos podrán invadir la banqueta con objetos de sus objetos ni artículos de sus ventas.

Sirva el presente como motivo de queja y denuncia del incumplimiento de lo sus labores de los encargados de padrón y licencias y el de reglamentos tal y como lo pueden constatar si los funcionarios se bajan de sus ostentosos carros y caminan por las calles del municipio de Ocotlán. Cuál es el plan de actuación contra los funcionarios omisos en sus obligaciones, por parte del presidente y del contralor, si es que ellos mismos pueden ver las omisiones en el cumplimiento.

Cuál es el plan de acción de la dirección de turismo para que se logre cumplir con que el municipio cuente de calles y banquetas libres de obstáculos que van en perjuicio de personas con discapacidad y para lograr un municipio incluyente.

Cuál es el plan de acción de la dirección de turismo para que logre cumplir con el objetivo con que el municipio cuente con calles y banquetas libres de obstáculos, donde además se tapan rampas para sillas de rueda que van en perjuicio de personas con discapacidad y además para lograr un municipio incluyente.

Cuál es el plan de acción de la dirección de cultura, educación, de vialidad, movilidad regidores, sindico, presidente y demás autoridades para que se logre cumplir con que el municipio cuente de calles y banquetas libres de obstáculos, donde además se tapan rampas para sillas de rueda que van en perjuicio de personas con discapacidad y además para lograr un municipio incluyente" (Sic) "o alguna expresión documental respecto de "plan de acción" en relación a lo peticionado por el solicitante" (Sic), que señala el área generadora en su oficios turnados a la UTI, con fundamento en los ARTÍCULOS 30.1 FRACCIÓN II y 86-BIS NUMERAL 1 Y NUMERAL 3 FRACC. II de la ley normativa.

Asimismo se advierte, de la lectura del marco normativo municipal, que es RESPONSABILIDAD del área, el resguardo de los documentos que obren en su poder, y el CUMPLIR CON UN DEBER DE HACER QUE LA LEY SEÑALA; ante la inexistencia declarada y la presunción de que en algún momento pudieron existir los documentos requeridos, este Comité considera necesario, conforme al ARTÍCULO 86 BIS.3 FRACCIÓN IV de la ley normativa en materia de transparencia, TURNAR estas presunciones al TITULAR DEL O.C.I. MUNICIPAL, a fin de deslindar responsabilidades.

Por lo anteriormente expuesto, este COMITÉ:

#### RESUELVE:

I.- ES AFIRMATIVA PARCIAL la entrega de información con fundamento en el ARTÍCULO 86.1 FRACCIÓN II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de la información solicitada, en razón de la INEXISTENCIA PARCIAL DE LA INFORMACIÓN en tenor a lo manifestado dentro la presente resolución.

II.- Este Comité, con fundamento en los ARTÍCULOS 30.1 FRACCIÓN II Y 86-BIS PUNTO 1 Y PUNTO 3 FRACCIÓN II de la ley normativa, CONFIRMA la INEXISTENCIA de documentos que versan sobre "cuál es el plan de acción de los regidores, sindico, presidente encargados de padrón y licencias y reglamentos para poner a trabajar y cumplir y hacer cumplir los reglamentos municipales y demás leyes estatales y federales en cuanto a que los vendedores no podrán ni deberán dejar sus puestos y estructuras en la vía pública una vez terminada sus labores comerciales. Ni los comercios establecidos podrán invadir la banqueta con objetos de sus objetos ni artículos de sus ventas.

Sirva el presente como motivo de queja y denuncia del incumplimiento de lo sus labores de los encargados de padrón y licencias y el de reglamentos tal y como lo pueden constatar si los funcionarios se bajan de sus ostentosos carros y caminan por las calles del municipio de Ocotlán. Cuál es el plan de actuación contra los funcionarios omisos en sus obligaciones, por parte del presidente y del contralor, si es que ellos mismos pueden ver las omisiones en el cumplimiento.

Cuál es el plan de acción de la dirección de turismo para que se logre cumplir con que el municipio cuente de calles y banquetas libres de obstáculos que van en perjuicio de personas con discapacidad y para lograr un municipio incluyente.

Cuál es el plan de acción de la dirección de turismo para que logre cumplir con el objetivo con que el municipio cuente con calles y banquetas libres de obstáculos, donde además se tapan rampas para sillas de rueda que van en perjuicio de personas con discapacidad y además para lograr un municipio incluyente.

Cuál es el plan de acción de la dirección de cultura, educación, de vialidad, movilidad regidores, sindico, presidente y demás autoridades para que se logre cumplir con que el municipio cuente de calles y banquetas libres de obstáculos, donde además se tapan rampas para sillas de rueda que van en perjuicio de personas con discapacidad y además para lograr un municipio incluyente" (Sic) "o alguna expresión documental respecto de "plan de acción" en relación a lo peticionado por el solicitante" (Sic), que señala el área como INEXISTENTE en el oficio turnado a la UTI.

III.- Se adjuntan documentales signadas por los CC. CC. Laura Bustos Lara, Daniel Ramos Cervantes, Marcela Martínez Leal, María Magdalena Castañeda González, Karen Arlette Flores Pérez, Mercedes Margarita Veloz Lozano, José Fernando Villarreal Chávez, Evangelina Torres Vázquez, Ignacio Gomez Ornelas, Jesús Martínez Navarro, Bertha Alicia Rocha García, José Ignacio Yáñez Virrueta, Ricardo Alberto Manzano Gómez Elizabeth Salcedo Salgado, de fecha 22 de junio de 2022.

IV.- Túrnese al O.C.I. MUNICIPAL el expediente para su conocimiento, o en su caso, para los efectos a qua haya lugar.

ASÍ LO RESOLVIÓ EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

OCOTLÁN, JALISCO; A 23 DE JUNIO DE 2022.  
H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

  
C. EDUARDO BARAJAS LANGURÉN,  
Presidente del Comité de Transparencia

  
C. LUCERO CERDA MORÁN,  
Secretario del Comité de Transparencia.

  
C. GERMAN SADDAY OCHOA REGALADO,  
Vocal del Comité de Transparencia



LA PRESENTE HOJA PERTENECE AL OFICIO DE SENTIDO AFIRMATIVO PARCIAL EMITIDO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, DEL DÍA 23 DE JUNIO DE 2022, EL CUAL CONSTA DE 07 SIETE HOJAS ÚTILES.